Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, que dispone que previo a la suscripción de contratos, se debe elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual se efectuará un análisis que contemple el sector terciario de la economía, correspondiente al objeto que se pretende contratar. De acuerdo con lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste *en "Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de consulta previa para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio y la conservación de los recursos naturales con el Consejo Comunitario Bolo Hartonal para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Párraga y Palmira*".

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

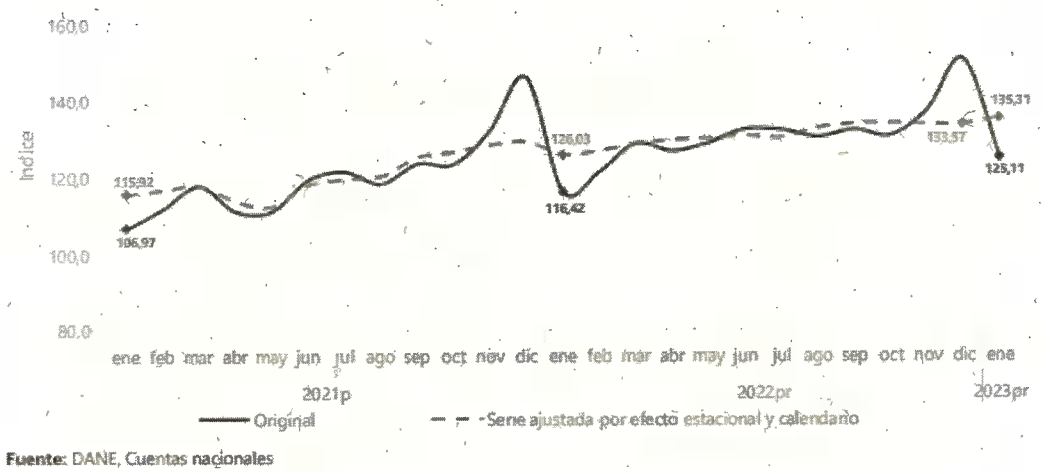
De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios, la presente contratación se enmarca en el sector de Servicios, dentro de la categoría de Servicios de Planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales (UNSPSC 77101604)

Servicios y productos incluidos dentro del sector Las actividades económicas que integran el **sector de actividades profesionales científicas y técnicas**; actividades administrativas y de apoyo contienen lo referente a los contratos de servicios profesionales ambientales, otros tipos de servicios técnicos y actividades de asesoramiento.

- **Perspectiva Económica**

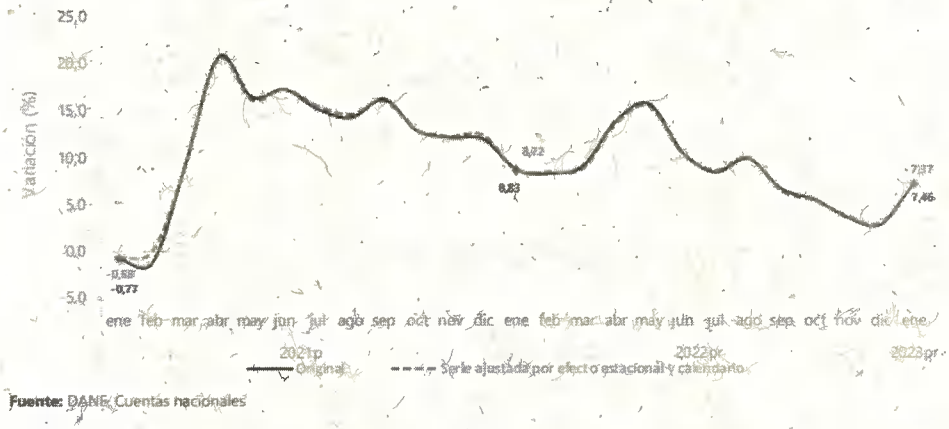
Variables económicas que afectan el sector: Con base en la información suministrada por las empresas involucradas en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la inflación y el valor del SMMLV, entre otros. Es fundamental analizar el indicador del salario mínimo ya que el aumento del valor de la mano de obra impacta los costos de los servicios, donde en la mayoría de los casos representa una correlación directa, aún más, cuando la necesidad de contratación presenta un enfoque al sector servicios de mano de obra calificada.

Perspectiva y escenarios de crecimiento económico. A continuación, se presenta la información propuesta por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE publicado en marzo de 2023 en su boletín técnico sobre los "*Indicador de Seguimiento a la Economía – Enero 2023pr*", en el cual se presenta la tasa de crecimiento anual y mensual del índice de las actividades terciarias en general. Para el mes de enero de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 125,11, lo que representó un crecimiento de 7,46% respecto al mes de enero de 2022pr (116,42). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2023pr, se ubicó en 135,31, lo que representó un crecimiento de 7,37% respecto al mes de enero de 2022pr (126,03). (Ver gráficos 1 y 2).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Grafica No. 1: Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (enero)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Grafica No. 2: Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias, Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (enero)

Tabla No. 1: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Series original y ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (enero)

Índice base 2015 = 100

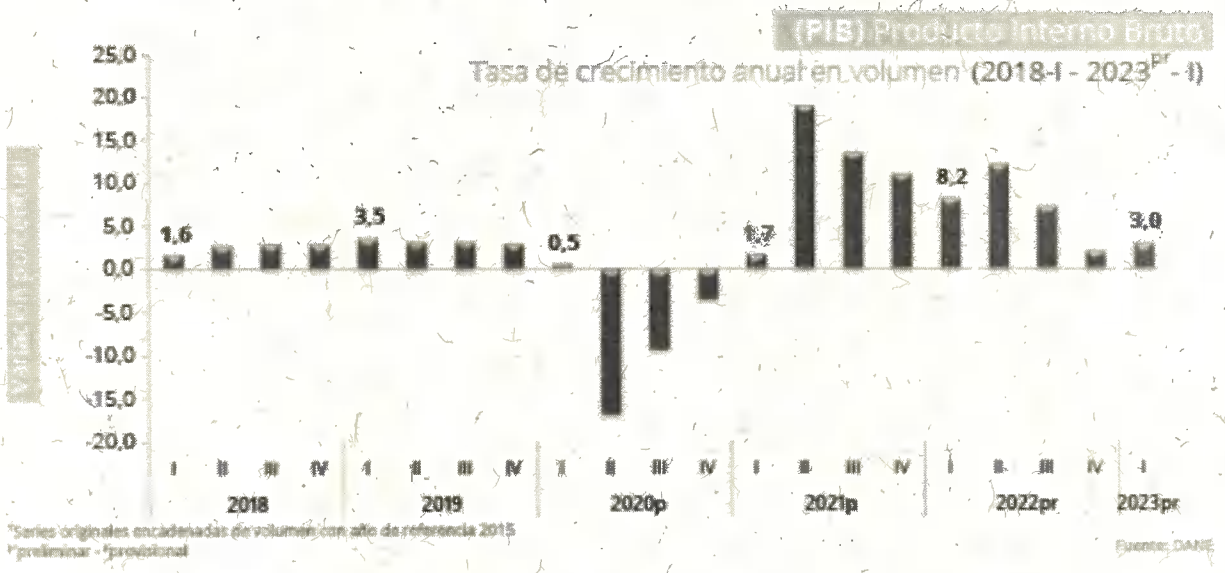
	Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario		
		Índice	Variación (%) Anual	Año corrido	Índice	Variación (%) Anual	Mensual
2021pr	Enero	100,22	-3,61	-3,61	107,83	-3,65	0,14
	Febrero	104,91	-3,27	-3,44	109,38	-1,89	1,44
	Marzo	112,11	11,13	1,25	112,20	10,95	2,57
	Abril	104,69	25,66	6,38	110,28	25,54	-1,71
	Mayo	102,14	13,93	7,77	103,41	13,85	-6,23
	Junio	110,19	15,64	9,06	110,73	15,81	7,09
	Julio	113,12	13,19	9,67	112,12	13,26	1,25
	Agosto	112,20	12,13	9,98	111,44	12,29	-0,61
	Septiembre	115,65	13,86	10,43	115,60	13,70	3,74
	Octubre	115,75	10,75	10,46	115,79	10,52	0,16
	Noviembre	122,26	11,24	10,54	117,40	11,16	1,39
	Diciembre	131,98	10,68	10,55	119,04	10,54	1,39
2022pr	Enero	108,74	8,51	8,51	116,80	8,32	-1,88
	Febrero	112,97	7,69	8,09	117,68	7,59	0,75
	Marzo	119,65	6,73	7,61	119,48	6,49	1,53
	Abril	116,41	11,19	8,50	122,40	10,99	2,45
	Mayo	119,56	17,06	10,17	120,84	16,86	-1,28
	Junio	119,84	8,76	9,92	120,47	8,79	-0,30
	Julio	121,14	7,09	9,49	120,07	7,09	-0,33
	Agosto	122,75	9,40	9,48	121,93	9,42	1,55
	Septiembre	122,05	5,53	9,01	121,81	5,37	-0,10
	Octubre	120,45	4,06	8,49	120,29	3,89	-1,25
	Noviembre	125,12	2,34	7,87	120,08	2,28	-0,17
	Diciembre	133,63	1,25	7,22	120,45	1,19	0,30
2023pr	Enero	116,10	5,85	5,85	123,54	5,77	2,57

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Producto Interno Bruto (PIB). Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de componentes y distintos sectores que integran la economía global; es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto.

Las cuentas nacionales presentan en términos generales la coyuntura económica por la cual se enlazan los principales indicadores de agregados macroeconómicos; esta información es utilizada frecuentemente por sectores financieros, políticos, prensa y comunidad empresarial, para la toma de decisiones.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) el primer trimestre de 2023pr que emite periódicamente el Departamento Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 3% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver Grafica No. 3).



Grafica No. 3: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr -I

Dentro de las actividades económicas más contribuyen a la dinámica del valor agregado se encuentra una de las clasificaciones la cual integra las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% Actividades financieras y de seguros crece 22,8%.

Tabla No.2: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Año total 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el primer trimestre del 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Tabla No.3):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

***Tabla No.3**: Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Año total 2023p*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Perspectiva Técnica**

La CVC, tiene dentro de sus competencias en materia ambiental, salvaguardar los recursos naturales renovables y el medio ambiente minimizando los efectos adversos que se presentan en los territorios de comunidades negras del Pacifico Vallecaucano. En consecuencia, se debe apoyar y estimular a las comunidades en la implementación de proyectos, obras o actividades orientadas a la conservación, mejoramiento y uso sostenible de la oferta ambiental para este caso el recurso hídrico.

Conforme a lo anterior la Corporación se encuentra adelantando en el marco del presente Plan de Acción 2020 – 2023 de la CVC dentro del Proyecto 2001: "Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua", la formulación del PORH de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Palmira y Párraga. En este sentido y, mediante la resolución 0100 No. 0660-0437 del 27 de julio de 2021 se declara en Ordenamiento el Recurso Hídrico en los ríos en mención y se adoptan otras determinaciones". En este proceso se hace impetuoso la inclusión y participación de las comunidades étnicas, a través de la consulta previa, para integrar su visión y conocimientos al proyecto en desarrollo.

El PORH como una herramienta de planificación que se formula de manera participativa con cada uno de los actores sociales presentes en el territorio, se deberá articular a la estructura normativa del Estado, con los modos de gobierno tradicional de las comunidades étnicas del área de influencia de las fuentes en ordenamiento acorde con sus usos, costumbres y prácticas ancestrales. Para la Corporación es necesario garantizar la participación efectiva de

las comunidades negras, en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección del recurso hídrico y en general, de los recursos naturales.

Para el desarrollo de la consulta previa se deberá tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 8 del 9 de septiembre de 2020 "Guía para la realización de consulta previa", con el objeto de regular la coordinación interna de las entidades públicas involucradas a efecto de garantizar la interacción de las competencias correspondientes y la distribución eficaz de los recursos. Dentro de dicha guía se establecieron diferentes etapas, tales como:

1. Determinación de procedencia de consulta previa
2. Coordinación y Preparación
3. Preconsulta
4. Consulta Previa (Análisis e Identificación de Impactos –positivos, negativos o totales- y formulación de medidas de manejo tendientes a su mitigación, prevención, control o compensación, la formulación y protocolización de acuerdos)
5. Seguimientos de acuerdos

- **Perspectiva organizacional**

Es de conocimiento de la autoridad ambiental en la jurisdicción del Valle del Cauca que múltiples cuerpos de agua priorizados en el Plan de Acción Ambiental de la CVC hacen parte de los territorios ancestrales. En virtud de lo anterior y en aras de preservar la identidad cultural, y garantizar el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de las comunidades negras, es preciso concertar los saberes tradicionales, de manera paralela con el conocimiento técnico para un buen manejo y una gestión sostenible con miras al mejoramiento y/o la conservación de la cantidad y calidad del recurso hídrico presente en los territorios de estas comunidades, pues de esta manera se contará con su contribución en el marco del diagnóstico del cuerpo de agua así como en la formulación de proyectos y actividades tendientes a la preservación del recurso hídrico, que sumado a los factores de gobernanza a través de los Consejos Comunitarios, garantizará los resultados propuestos en los diferentes proyectos.

La Constitución Política de Colombia reconoce la diversidad étnica y cultural de las comunidades indígenas y afrocolombianas y establece la obligación de garantizar su participación en la toma de decisiones que afecten sus derechos y vida, en este sentido, y en el marco de La Ley 70 de 1993 establece el derecho de las comunidades a ser consultadas antes de la implementación de cualquier proyecto o actividad que tenga una afectación directa en su territorio o costumbres.

Por lo anterior, la CVC adelantó la etapa de determinación de procedencia de consulta previa ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, donde mediante la Resolución Número ST-1779 de 30 de diciembre de 2021 se certificó la procedencia de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario Bolo Hartonal, comunidad étnica localizada en el área de estudio del PORH de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Párraga y Palmira.

- **Perspectiva legal**

La garantía del derecho fundamental de la consulta previa se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

Tabla No 4. Perspectiva legal

REGLAMENTACION	CONTENIDO
LEY 70 DE 1993	"La cual tiene por objeto, reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de tiene conformidad con lo dispuestos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
DECRETO 1745 DE 1995	"Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones".
Artículos 7,8,10,63, 72,95, 96, 216 y 330 de la Constitución Política de 1991	Por medio de los cuales se dictamen medidas sobre las comunidades étnicas de la nación.
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013	Guía para para la realización de la Consulta Previa
DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 08 DE 2020	La Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP, como principal responsable de los procesos de consulta previa, y demás entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional llamadas a intervenir en los diferentes procesos de consulta previa adelantados para el desarrollo de proyectos, obras o actividades de acuerdo con el criterio de afectación directa a comunidades étnicas.
Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 50 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones

Asimismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

- **Perspectiva ambiental**

El contexto local donde se realizará la consulta previa en el marco del PORH de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Párraga y Palmira, está asociado a la comunidad del Consejo Comunitario Bolo Hartonal, cuyas familias se encuentran ubicadas en el área de influencia del proyecto el cual tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad étnica, a través del mejoramiento y/o la conservación de la cantidad y calidad del recurso hídrico. El Consejo Comunitario es una comunidad ubicada en Pradera, la cual, realiza sus actividades socioeconómicas ligadas al cuerpo de agua del río Bolo.

Teniendo en cuenta que la Dirección Técnica Ambiental es responsable de la formulación y adopción del PORH en su jurisdicción, y de la necesidad de vincular al Consejo en el desarrollo del proyecto, se hace necesario realizar el proceso de consulta previa con la comunidad étnica certificada en el área de influencia del proyecto.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

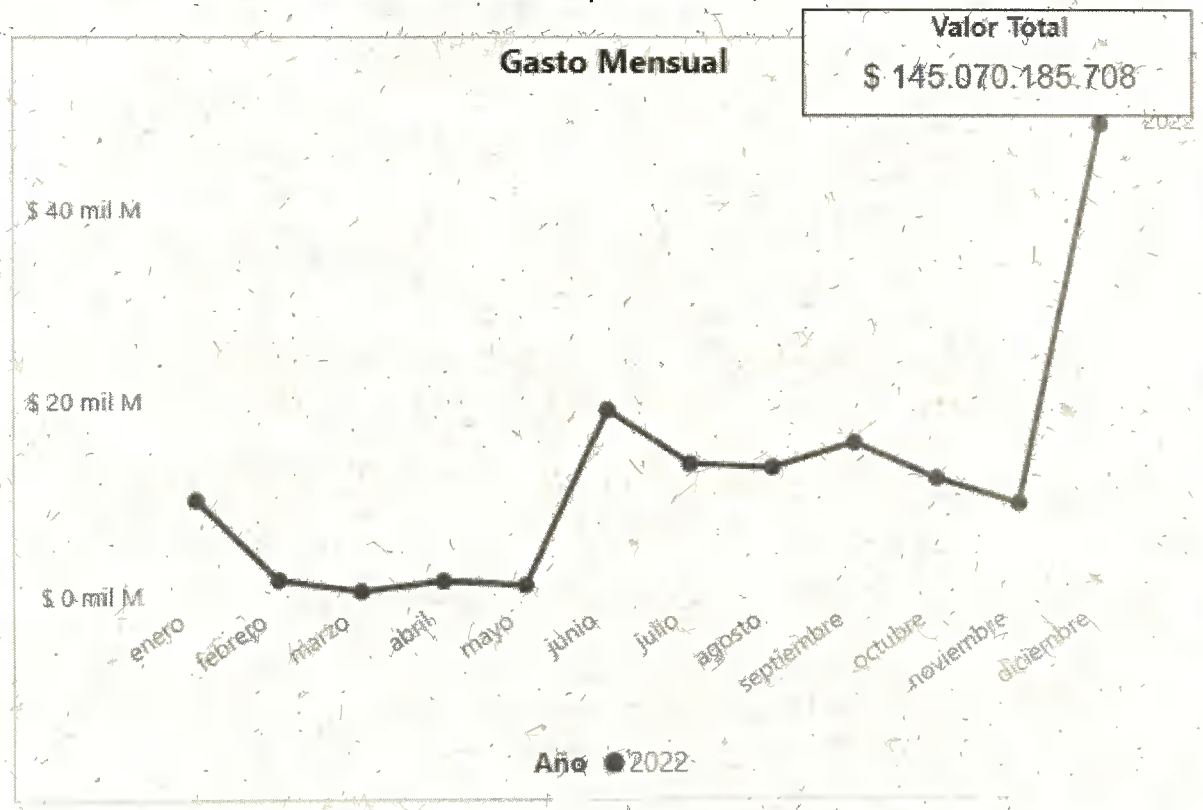
Forma histórica de adquisición del servicio por parte de la CVC

Utilizando la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se aplicaron filtros y se identificaron que el gasto mensual de las Corporaciones Autónomas Regionales a nivel nacional durante el año 2022 realizados a través de la plataforma del SECOP II, para contratos con modalidad de contratación directa Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 77101604, clasificado según la tabla No 5, tuvo un gasto por valor de $145.070.185.708 pesos tal como se muestra en la gráfica 4; y que la modalidad más utilizada por las corporaciones autónomas regionales a nivel nacional fue Contratación Directa, específicamente, según se muestra en la gráfica 5.

Tabla No.5: Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Segmento		Familia		Clase		Clasificación UNSPSC
77	Servicios Medioambientales	7710	Gestión Medioambiental	771016	Planeación Ambiental	77101600

Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2023



Grafica No. 4: Gasto mensual de las corporaciones autónomas regionales a nivel nacional durante el año 2022 en contratos similares.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2023

Grafica No. 5: Modalidades de contratación de las corporaciones autónomas regionales a nivel nacional durante el año 2022 en contratos similares.

Para el estudio de la demanda se realizó la consulta de procesos de contratación similares en la Corporación.

Tabla No 6. Histórico de adquisición del servicio por parte de la CVC

Contrato No.	Objeto	Plazo	Cuantía Del Contrato	
Convenio No. 059 de 2018-CCCN Playa Renaciente	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar el proceso de consulta previa con el consejo comunitario de Playa Renaciente, en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de los Ríos Lili, Meléndez y Cañaveralejo.	9	$165.475.200	Desembolsos parciales a la entrega de productos.
Contrato No. 857 de 2022	Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta previa en los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Chocosito, La Acequia, Cañas Abajo, Llano Grande, Corregimiento de Obando, Chambimbal La Campiña, Rio Presidente y Pueblo Nuevo, y Guacarí y sus veredas; para la formulación del	2	$320.000.000	Pagos parciales a la entrega de productos.

Contrato No.	Objeto	Plazo	Cuantía Del Contrato	
	Plan de Manejo del Acuífero Valle del Cauca.			

Fuente: SECOP

Forma de adquisición de servicios similares por parte de las entidades estatales y privadas

Tabla No. 7: Histórica de adquisición del servicio por parte de entidades afines

Contrato No.	Objeto	Plazo (Meses)	Valor	Forma de pago	Entidad
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0007 - 2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA CON LOS CUATRO PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, PARA LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR CORPOGUAJIRA.	5	538.000.000	Desembolsos parciales	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
CD-DTAM-173-2023	Aunar esfuerzos técnicos y operativos entre el PNN Alto Fragua Indi Wasi y el Resguardo Páez Del Portal para implementar el plan de trabajo 2023 orientado en afianzar el relacionamiento con la comunidad del Resguardo indígena Nasa La Esperanza en el marco del proceso de consulta previa del plan de manejo del área protegida.	5.6	18.869.000	Desembolsos parciales	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTAM

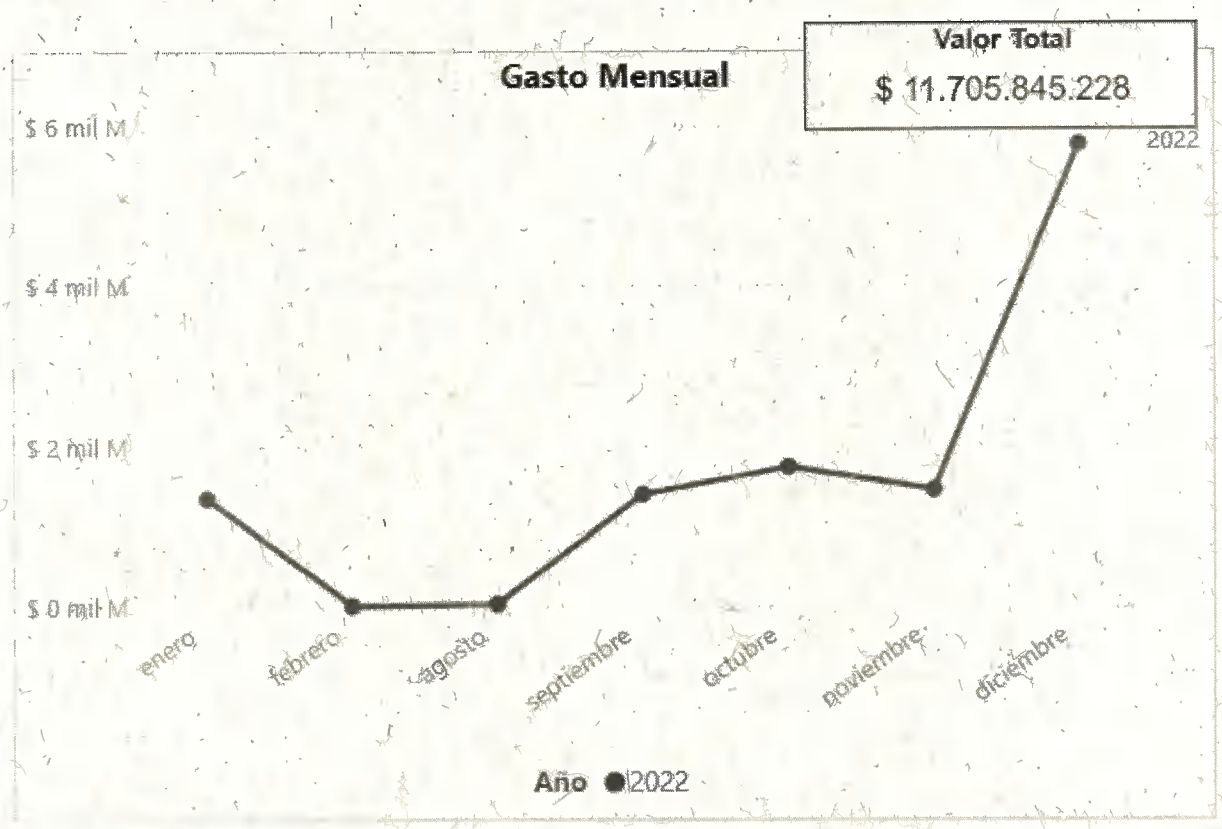
Fuente: Datos abiertos de SECOP (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd)

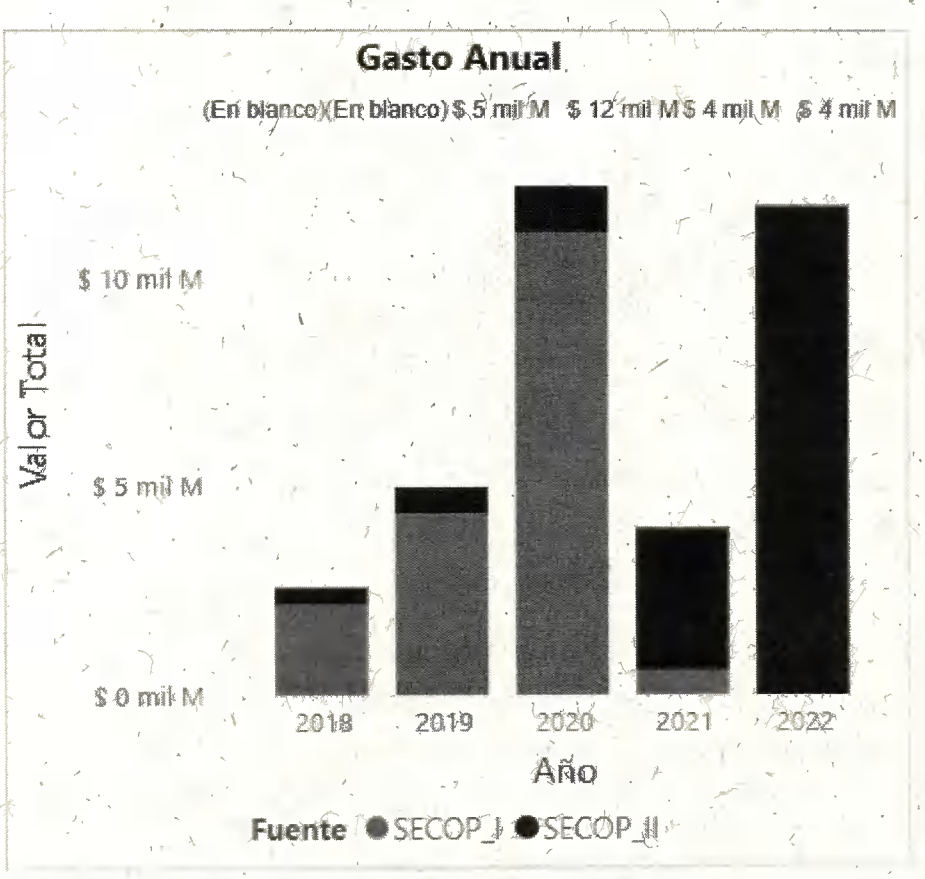
Teniendo en cuenta el histórico de procesos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que este tipo de servicios son contratados de manera

frecuente por los entes territoriales y las autoridades ambientales, donde el monto del contrato varía dependiendo de la ubicación donde se realizan los talleres y el número de reuniones y talleres realizados según las necesidades propias de cada comunidad étnica en función del proyecto a realizar.

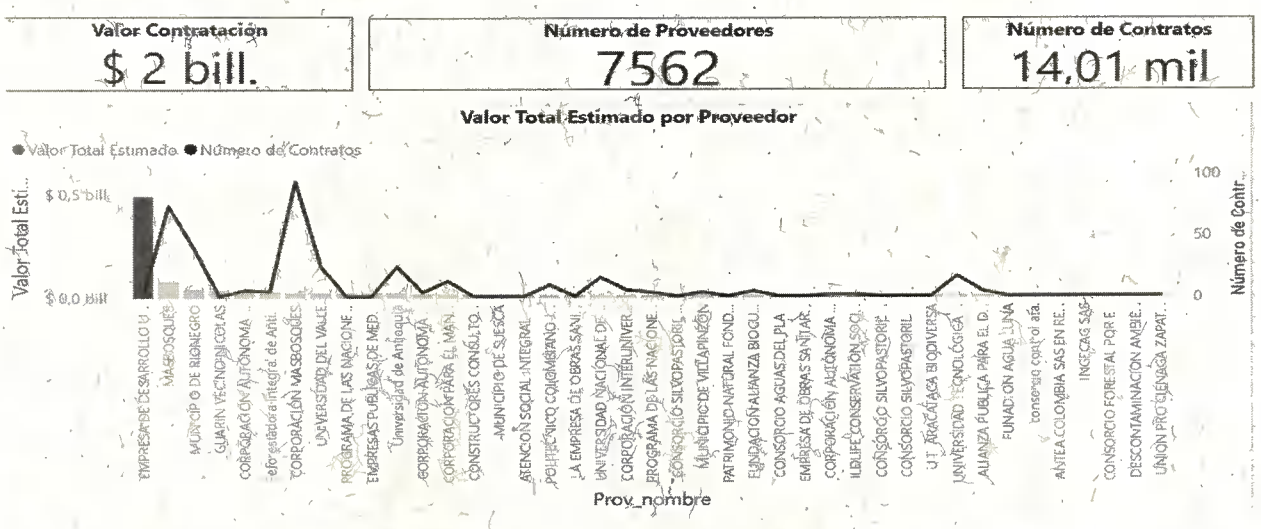
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación y por códigos UNSPSC 77101600, para lo cual se realizó el estudio proveniente de la fuente Secop II, entre el 2019 y el 2022.





Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), de los procesos de contratación se encontraron dos proyectos con objetos similares al que hoy se requiere el cual se compara con el histórico de contrataciones que figuran en el MAE para consejos comunitarios de comunidades negras.



D. ESTUDIO DEL MERCADO

Para estimar el valor del proceso de consulta previa con el Consejo Comunitario Bolo Hartonal en el marco de la formulación del PORH de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Párraga y Palmira, se tomó valores de referencia histórica de los procesos contractuales consultados, estableciendo los costos de cada una de las actividades definidas para el proyecto, de acuerdo con el número de jornadas o talleres necesarios, los espacios autónomos previstos, el equipo técnico mínimo requerido y las necesidades logísticas entre los que se encuentran los gastos de alimentación, transporte, alquiler de espacios y equipos, material didáctico, de difusión y elementos de bioseguridad.

En la tabla No. 8 se detalla el valor del proceso estimado para alcanzar los productos esperados y el cumplimiento del objeto contractual y que incluye el IVA, retenciones y deducciones de ley. En este valor están contenidos todos los gastos en que se incurra en el contrato para el desarrollo de las actividades del proceso de consulta previa con el Consejo Comunitario Bolo Hartonal.

Tabla 8. Valor del proceso contractual.

Valor total del proceso de consulta previa – Consejo Comunitario Bolo Hartonal

No.	Ítem	No.	Valor unitario	Subtotal
1	Espacios Autónomos	5	$ 2.256.600	$ 11.283.000
2	Taller o espacios de encuentro CVC y comunidad del CC Bolo Artonal	4	$ 2.256.600	$ 9.026.400
3	Recorrido de campo	1	$ 2.448.000	$ 2.448.000
4	Equipo técnico mínimo (Participa en todas las etapas del proceso)	1	$ 39.000.000	$ 39.000.000
5	Material didáctico y de difusión entre otros (impresiones, memoria, CD, resma de papel, folletos, libreta de apuntes, lapiceros, tapabocas, alcohol)	Global	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Subtotal				$ 63.257.400
IVA (19%)				$ 12.018.906
Total (IVA Incluido)				$ 75.276.306

Por lo anterior, el valor del proceso se estima en SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($75.276.306) IVA incluido, distribuidos así: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($63.257.400) como valor a pagar al contratista y DOCE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($12.018.906) correspondientes al impuesto al valor agregado IVA del 19%.

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015,

establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1 en documento adjunto.

Dado en Santiago de Cali, 28 JUL. 2023

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental

Elaboró: Sebastián Carmona Castaño - Profesional de apoyo – Dirección Técnica Ambiental.
Yanira Elisabet Basante – Profesional Especializada – Dirección Técnica Ambiental
Revisó: Claudia Yiselly Soto – Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental.